



## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 12

### Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR ARCUSUR

#### Carrera de Odontología de la Universidad de Chile

En la sesión N° 596 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 03 de octubre de 2012, se adopta el siguiente acuerdo:

#### VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la Creación e Implementación de un Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias para el Reconocimiento Regional de la Calidad Académica de las Respectivas Titulaciones en el MERCOSUR y los Países Asociados y sus anexos.

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR) administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Odontología, contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCUSUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de Odontología en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias del MERCOSUR (ARCUSUR).



- Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Odontología del Sistema ARCUSUR.
  - Guía de autoevaluación del ARCUSUR.
  - Guía de pares del ARCUSUR.
3. Que, con fecha 31 de marzo de 2011, la Universidad de Chile, presentó el informe de autoevaluación y la guía de antecedentes realizado por su carrera de Odontología, impartida en la ciudad de Santiago, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión Nacional de Acreditación en el marco del Sistema ARCUSUR.
  4. Que, los días 23 al 25 de mayo de 2012, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión Nacional de Acreditación.
  5. Que, con fecha 19 de julio de 2012, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para las carreras de Odontología, en el marco del Sistema ARCUSUR, y los propósitos declarados por la misma carrera.
  6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Chile para su conocimiento.
  7. Que, el día 31 de agosto, la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, comunicó a la Comisión Nacional de Acreditación sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.

8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 596 de fecha 03 de octubre de 2012.

### CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Odontología de la Universidad de Chile presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:
  - a) Contexto institucional:
    - La carrera de Odontología, la más antigua y pionera en el país, es la única carrera de la Facultad de Odontología y se inserta dentro de un amplio contexto científico, humanístico, cultural y artístico. El ambiente de desarrollo de la carrera resulta propicio para la formación profesional y ciudadana, donde se combinan armoniosamente la tradición y la modernidad para realizar con excelencia las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio referente a la salud en general, y a la salud bucal en particular.
    - El perfil de egreso de los estudiantes de la carrera de Odontología, es coherente con los objetivos de la carrera y con la misión y visión institucional.
    - Existe plena coherencia entre la estructura organizacional de la Facultad y la carrera y su forma de gobierno, que es dada por la reglamentación vigente. La gestión administrativa y financiera de la carrera y de la facultad, responde adecuadamente a su organización y se observan algunos cambios para agilizar la gestión, como el hecho de establecer a la clínica con una identidad de mayor autonomía en su gestión.
    - Los mecanismos de evaluación de los sistemas de gestión son incipientes dada la organización de la facultad. Existen los procesos de evaluación continua de la calificación académica, que aportan antecedentes para la



aplicación de políticas para procurar el cumplimiento de las responsabilidades académicas y tareas que les son propias.

- La Universidad cuenta con programas de Bienestar Estudiantil para los alumnos como becas, préstamos, becas de alimentación y servicio médico y odontológico para los alumnos con problemas socioeconómicos. La facultad complementa con recursos propios las políticas de bienestar a través de ayudas de alimentación, bolsa de trabajo y ayudas para instrumental cuando es estrictamente necesario.

b) Proyecto académico:

- El plan de estudios está organizado por objetivos y prevé la medición por créditos. Sin embargo, se encuentra en la actualidad en tránsito de modificación, y ante la expectativa de que el próximo se aplicará por competencias, ya algunas asignaturas han adoptado elementos de aplicación del sistema por competencias. El análisis de los contenidos que se desarrollan en cada uno de los espacios curriculares, muestra coherencia con la misión de la universidad y el perfil establecido para el graduado. Asimismo, se incluyen distintos aspectos que se incluyen en la normativa como mínimos para la formación en la carrera. Esto incluye contenidos vinculados con la formación ética y la bioseguridad, que se incluyen en diferentes cursos de formación básica y clínica. El plan de estudio actual es rígido, pero tiene algunas señales de flexibilidad al dar la oportunidad a los alumnos que repiten asignaturas, tomar cursos reprobados en forma inmediata.
- El proceso de enseñanza aprendizaje busca una integración horizontal y vertical en distintos ámbitos de acuerdo al avance del currículum que tiene una organización semestral. Las tareas de extensión e investigación en que participan alumnos son también un ámbito de favorecimiento del trabajo en equipo. Los estándares relacionados con la exigencia de un mínimo de horas de formación teórica, práctica y clínica se cumplen a cabalidad. La distribución de la carga horaria total de los seis años

previstos para el desarrollo curricular, muestra que alrededor de un 73% corresponde a actividades de prácticas básicas, preclínicas y clínicas.

- La investigación y el desarrollo tecnológico se encuentran en franca consolidación en la carrera y la Facultad de Odontología, como lo demuestran numerosos proyectos de término o en curso en las diferentes disciplinas de la odontología. Existen programas de promoción de las actividades de investigación científica. Merecen ser destacados los orientados hacia la promoción de la iniciación en investigación de docentes jóvenes.
- La carrera realiza algunas actividades dirigidas por una dirección de extensión de la facultad, donde los alumnos, en forma voluntaria pero incentivada, participan de programas comunitarios. La mayor parte de las acciones de extensión están gestionadas desde la Facultad, con recursos específicamente asignados.

c) Comunidad Universitaria:

- La carrera de Odontología se adscribe al sistema de admisión y transferencia de la Universidad que se aplica a todas las carreras de la Universidad, mediante una normativa tendiente a evitar la discriminación y la discrecionalidad en el ingreso de los postulantes.
- Los propósitos y objetivos de la carrera son de conocimiento de los alumnos a través de los mecanismos de difusión de la facultad y por la propia representación de los alumnos en los organismos colegiados de la Facultad y de la carrera.
- El cupo de los estudiantes está definido por el nivel central de la universidad sobre la base de una propuesta de la carrera y que dice relación con los recursos que se disponen y la factibilidad de no afectar el plan de estudios.
- Los mecanismos de participación formal de los estudiantes están establecidos en los estatutos y en las normativas de la Facultad y carrera a través de los organismos colegiados.

- No existe participación de los egresados en la planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio, ni tampoco en las relaciones de vinculación de modo formal.
- La carrera cuenta con una política de formación de graduados en los niveles académicos, profesionales y de formación permanente o continúa, que se realiza desde una Escuela de Graduados de alto nivel.
- La carrera de Odontología cumple con todos los estándares docentes exigidos por el sistema ARCU-SUR, como los siguientes: más del 30% de los académicos tiene 20 horas o más semanales de contrato, tiene menos del 10% de los docentes ad honorem; a lo menos el 20 % a más participa en programas de extensión; más del 15 % de los académicos produce investigación científica verificable; todos los académicos poseen título profesional y la gran mayoría son especialistas o poseen algún grado académico.
- El personal administrativo, técnico y de apoyo es muy calificado para las funciones que desempeña, tiene experiencia, cursos de capacitación y su régimen es de jornada completa. Existen mecanismos de selección, evaluación, promoción y capacitación, entre otras porque está determinado por la carrera funcionaria.

d) Infraestructura:

- La infraestructura física es suficiente para atender el alumnado de la carrera. Las aulas, los laboratorios, la clínica y los servicios higiénicos se observan nuevos y en muy buen estado de mantenimiento. La facultad cuenta con equipamiento informático en el aspecto administrativo y docente como asimismo una conexión inalámbrica a internet tanto para las actividades de pregrado y de postgrado.
- El edificio clínico ocupa un área importante que alberga en varios turnos diversos servicios que contribuyen a dotar de un área para trabajos clínicos de diferente nivel de complejidad, posibilitando el aseguramiento de algunos aspectos fundamentales de la calidad de la formación. Posee además áreas para el confort de las personas que allí se asisten (salas de



espera, baños) así como áreas de servicios para-clínicos y de gestión y administración tanto como de diagnóstico adecuadas.

- La Facultad dispone de equipamiento clínico en cantidad suficiente para las necesidades de la enseñanza de grado, equipamiento que se observa en buen estado.
- Existen una biblioteca y una hemeroteca en una superficie casi de 500 metros cuadrados donde están disponibles para la actividad académica material de publicación no periódica y una cantidad significativa de volúmenes de una colección de revistas científicas.
- El acervo bibliográfico es pertinente y adecuado como es el más completo existente en Chile conteniendo volúmenes de importancia histórica.
- Los laboratorios se encuentran en muy buen estado de mantenimiento, destacando algunos dedicados a la investigación como microbiología, histopatología y biología periodontal, que se encuentran muy bien equipados. Las medidas de bioseguridad y seguridad laboral se cumplen de acuerdo a protocolos y la comisión de pares pudo constatar aquellas en alumnos y docentes en sus prácticas clínicas.
- La infraestructura dispone el acceso con limitaciones físicas en todos los pisos, pues cuenta con ascenso y planos inclinados para el desplazamiento, como asimismo se está habilitando una sala clínica para atención de discapacitados.

**La Comisión Nacional de Acreditación resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCUSUR.
2. Acreditar a la carrera de Odontología de la Universidad de Chile, impartida en la ciudad de Santiago.
3. Que, la carrera de Odontología de la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema



ARCUSUR, de acuerdo a la convocatoria pertinente, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por la Comisión Nacional de Acreditación.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



**SR. SERGIO PULIDO ROCCATALGLIATA  
VICEPRESIDENTE  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA  
SECRETARIA EJECUTIVA (I)  
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**